RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC/20_2022

PUESTO	**Técnico/a Superior Prevención de Riesgos Laborales, nº de puestos 1**	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Admon y Gestión Activ.Científico-Técnicas	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Administración	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Unidad de Servicios Transversales	
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	
DURACIÓN ESTIMADA		
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)	Otro:
REMUNERACIÓN	**30.010,96 €**/ año (12 mensualidades anuales) de salario bruto más complementos en función de cumplimiento de los méritos valorables, propios de esta convocatoria y de acuerdo con el sistema retributivo propio de la entidad.	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACIÓN	01/12/2022	
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Acceso libre	
CÓDIGO:	FIHAC/20_2022	
FECHA DEL INFORME:	25/10/2022	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	Pendiente de concretar	

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. *«Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »*

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

R E S U E L V E

La contratación de Cristina Palacín Pedrosa, de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución.[1]

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 26 de octubre de 2022.

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

14955260Q
RAUL MEDINA
(R: G39655170)

Firmado digitalmente por 14955260Q RAUL MEDINA (R: G39655170)
Fecha: 2022.10.26 11:35:28 +02'00'

[1] Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección ihconvocatoriaperson@unican.es indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.
Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.